Los haberes salariales se abonaran al personal mediante transferencia bancaria.

Tercera.- No le será de aplicación el contenido de este convenio colectivo de trabajo, al personal subrogado que en su día procedía del ayuntamiento de Mislata, que son:

D. Joaquín Granell Redondo.

D. Santiago Granell Redondo.

D. Pedro Esteban López Pérez.

A este personal se le seguirá aplicando el contenido del convenio del Personal Laboral del Ayuntamiento Mislata.

Cuarta.- No le será de aplicación el contenido de este convenio colectivo de trabajo, al personal jardinero subrogado en su día empleado y procedente de la empresa Sociedad Agricultores de la Vega, S.A., se les seguirá aplicando el contenido del Convenio Estatal de Jardinería en todos sus términos y vigente en cada momento.

Mislata a, 24 de abril de 2008.

Anexo I

Tabla Salarial Convenio 2008

Tabla Salarial Definitiva Año 2008

(Incluye 3,5% más 2% de salario base en el plus penoso)

S.U. Mislata Categorías	S. Base Mes	Antig. Mes	P. Penoso Mes	Total Mes	P. Extra Marzo	P. Extra Ver-Nav	Sueldo Anual	Horas Extra	Plus Festivo
Auxiliar Administrativo 1ª	1.205,78	23,00	0,00	1.205,78	1.205,78	1.205,78	18.086,70	11,00	100,00
Encargado	1.716,91	27,00	34,34	1.751,25	1.716,91	1.716,91	26.165,71	14,00	120,00
Oficial 1ª	1.254,46	25,00	25,09	1.279,55	1.254,46	1.254,46	19.117,97	12,00	110,00
Oficial 2ª	1.222,56	25,00	24,45	1.247,01	1.222,56	1.222,56	18.631,81	12,00	110,00
Conductor	1.254,46	25,00	25,09	1.279,55	1.254,46	1.254,46	19.117,97	12,00	110,00
Peón Limpieza	1.205,78	23,00	24,12	1.229,90	1.205,78	1.205,78	18.376,09	11,00	100,00

Mislata a, 24 de abril de 2008.

2008/11069

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alberic

Edicto del Ayuntamiento de Alberic sobre información pública de licencia ambiental para central hortofrutícola, titular Coop. Val. La Protección Agrícola de Alberic.

EDICTO

Procedimiento:	Licencia ambiental, de acuerdo con la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.
Solicitante:	COOP.VALENCIANA LA PROTECCION AGRICOLA DE ALBERIC
Registro de Entrada:	11 DICIEMBRE 2007 Nº 6295
Expediente Núm.	L.A 25/06
Actividad:	CENTRAL HORTOFRUTICOLA
Emplazamiento:	POLIGONO 36 PARCELAS 89 A 93, 95 Y 98

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental, el procedimiento de referencia se somete a información pública por plazo de 30 días, para que las personas físicas o jurídicas, asociaciones vecinales y cuantos lo consideren oportuno, formulen las alegaciones que tengan por convenientes.

El expediente se podrá examinar en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de 8 a 12 de lunes a viernes.

Alberic, a 25 de marzo de 2008.—El alcalde.

2008/7180

Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber

Edicto del Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber sobre notificación a titular de vehículo con síntomas de abandono en la vía pública.

EDICTO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la práctica de la notificación al titular del vehículo retirado de la vía pública por presentar síntomas de abandono, estando depositados en los almacenes municipales; y con el fin da dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 71.1, a) y b), de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se requiere a VICENTE MONTERDE MUÑOZ, como titular del vehículo Nissan Vanette con matrícula V-2014-GC; y a ROBERTO CARLOS SCHEREIBER PILCO, como titular del vehículo Renault Clio con matrícula V-1521-EV para que en el plazo de quince días hábiles retiren, previo abono de las tasas que procedan, los vehículos del depósito en que se encuentran, concediéndoles el mismo plazo para efectuar, en su caso, alegaciones, al amparo de lo establecido en el artículo 84 de la citada Ley 30/92, advirtiéndoles que transcurrido el indicado plazo sin efectuar la retirada se procederá a su tratamiento como residuos sólidos urbanos.

En San Antonio de Benagéber, a 13 de mayo de 2008.—El alcalde, Eugenio Cañizares López.

2008/11827

Ayuntamiento de Puçol

Edicto del Ayuntamiento de Puçol sobre notificación de traslado a depósito, de vehículo abandonado.

EDICTO

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, por medio de la presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 4/99. de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Regímen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se da publicidad a la misma:

Interesado: CAVLUN MUSTAFA vehículo: MERCEDES BENZ matrícula MA-8618-BB EXPEDIENTE 18/2008

Interesado: CARMEN MORENO MOHEDANO vehículo: DERBI ATLANTIS matricula C-9862-BJP.EXPEDIENTE 3398-2007

Por encontrarse con desperfectos y constituir un peligro para los viandantes de la zona donde se encuentran estacionados, se ha procedido a trasladar el vehículo al DEPOSITO MUNICIPAL, se e les concede un plazo de quince día , contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el"Boletín Oficial de la Provincia" para que procedan a la retirada del vehículo , advirtiéndoles que si no lo hicieran pasado el plazo reglamentario, serán tratados como residuo sólido urbano, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley 10/2000 de Residuos de la Comunidad Valenciana.

Puçol, a 8 de mayo de 2008.—El concejal delegado de Tráfico, José Olmos Bayarri.

2008/11899